18/01/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja.(BOE 16 de enero de 2010)

El objeto de la presente ley es crear, regular y ordenar el Sistema Riojano de Servicios Sociales y declarar el derecho subjetivo a los servicios sociales que en la misma se determinan.

Con el fin de hacer efectivo el derecho reconocido en el apartado anterior, se garantiza el carácter universal de los servicios y las prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y su provisión por parte de las Administraciones Públicas de La Rioja, tanto autonómicas como locales, en el marco del Catálogo de servicios y prestaciones del mencionado sistema.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |